

Villavicencio, 15 de Julio de 2013

Doctor

HERNANDO PARRA CUBEROS

Vicerrector de Recursos Universitarios

Universidad de los Llanos

Ciudad

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INVITACION ABREVIADA No 014.2013

2. En atención al numeral segundo del documento de observaciones por usted presentado al proceso enunciado, en razón a que nos encontramos en un proceso de selección de invitación abreviada, cuyos parámetros se encuentran normados en el artículo 55 y subsiguientes, (con remisión al artículo 24) de la resolución rectoral 2661 de octubre de 2011 "Por medio del cual se adopta el manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos, nos permitimos informarle que a pesar de que la norma citada no obliga la publicación del presupuesto oficial discriminado del proyecto, en aras de los principios de la contratación nos permitimos atender sus requerimiento en los siguientes términos: Se publicaran los estudios previos del proyecto, al igual que las especificaciones técnicas. Sin embargo frente a la solicitud de publicación del presupuesto oficial discriminado del proyecto al no atender el contenido del artículo 24 de la resolución citada no es viable su publicación, en todo caso si usted lo considera pertinente puede de manera personal verificar estos documentos en las oficinas de la vicerrectoría de recursos universitarios de la Universidad de los Llanos.

Handwritten signature and date:
07/15/2013

3. En cuanto a las dudas del punto 23 del pliego de condiciones de la invitación abreviada No 014.2013, es de aclarar que en el numeral anterior, se procederá a publicar los estudios técnicos en cuyo documento reposan las especificaciones técnicas para mayor claridad de las actividades a desarrollar y dar cumplimiento a los establecido en este numeral del presente pliego de condiciones. Lo anterior en cumplimiento del artículo 7 literal k de la resolución rectoral 2661 de 2011.

Por otra parte los criterios para evaluar la parte técnica están descritos en el literal B. del numeral 15 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION, otorgando un puntaje máximo de 400 sobre 1000 puntos: **El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos.** En todo caso el pliego de condiciones al cual usted tiene acceso establece en el numeral 6 CANTIDADES DE OBRA lo siguiente: **El Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.**

4. De acuerdo con el punto número 4 de su observación y en atención al punto 6 CANTIDADES DE OBRA establecido en el presente pliego de condiciones, se modifica la unidad de este ítem 5,13 "Bajante de tubo conduit 3"+curva +capazete" unidad (GL), entendiéndose este como global para el caso de ejecución de este ítem.

5. Respecto a la observación, nos permitimos mencionar que dicho numeral se refiere a la identificación, organización y manejo con que cuenta la persona interesada en participar Ej: personal, cargos, estructura física, organigrama etc. En cuanto al cronograma de actividades semanal, se refiere al último año contado hasta la fecha de cierre del proceso de selección.

6. En cuanto al punto 6 de las observaciones al pliego de condiciones, se adjunta el Anexo No 5 correspondiente al KRC

Villavicencio, Julio 12 de 2013

MEMORANDO

Para: Dr. **HERNANDO PARRA CUBEROS**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Respuesta memorando 50.416 Observaciones Términos de referencia

Dando respuesta a la observación 1 presentada por el Señor Álvaro Pacheco con relación a la invitación Abreviada No. 01 de 2013 "**CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PROYECTO VIARE 1722022013**"; me permito indicar:


Se acepta que con base en el Decreto 2634 de 2012, los plazos para presentar la declaración de renta para las personas naturales, inician su vencimiento el 9 de Agosto de 2013, razón por la cual es necesario incluir en el punto 11.3 Documentos Financieros, lo siguiente:

Las personas naturales que a la fecha de cierre o presentación de la propuesta aún no se ha vencido el plazo definido en el Decreto 2634 de 2012 para presentar la Declaración de Renta del año 2012, podrán anexar los Documentos Financieros exigidos 11.3 (a) y 11.3(b) de la vigencia 2011.

Cordialmente,



JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA

 UNIVERSIDAD de los Llanos
VICERRECTORIA DE RECURSOS
Fecha: 12 - Julio - 2013.
Hora: 9:10 am
Por: Diana M